

INFORME DE COMISIÓN

MEXICALI, B.C., A 19 DE AGOSTO DE 2019.

A QUIEN CORRESPONDA.-

En cumplimiento al artículo 81, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y derivado de la Comisión que me fue conferida mediante **Oficio no. DCI/989/2019 de fecha 08 de agosto de 2019**, me permito rendir el siguiente informe de comisión:

Evento: Recibir y Acusar de recibido las Declaraciones Patrimoniales de los servidores públicos de carácter eventual adscritos a los 17 Consejos Distritales, en el domicilio correspondiente al Distrito Electoral IX, ubicado en Blvd. Agua Caliente No.1490 entre Calles Iturbide y Av. De los Olivos, en Tijuana, Baja California.

Tema: Cumplimiento a la obligación de rendir su Declaración de Situación Patrimonial de Conclusión, en apego a lo estipulado en el Artículo 32 y 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

Tipo de Participación: Recibir y Acusar de recibido las Declaraciones Patrimoniales de los servidores públicos de carácter eventual.

Lugar y periodo de la comisión: Comisionada el día 12 de agosto de 2019 a la ciudad de Tijuana.

Actividades realizadas: Recibir y Acusar de recibido las Declaraciones Patrimoniales de los servidores públicos de carácter eventual.

Resultados obtenidos: Se recibieron 30 Declaraciones de Situación Patrimonial de diversos servidores públicos de carácter eventual adscritos a los 17 Distritos Electorales, y se hizo entrega de los Acuses correspondientes.

Contribuciones a la Institución: Cumplir con la normatividad en materia de responsabilidades administrativas

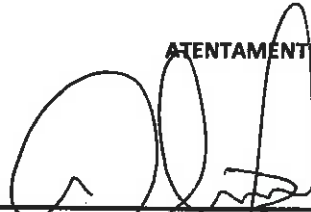
Aportaciones obtenidas: Cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 32 y 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

Adjunta recursos fotográficos: NO

Conclusión: Se cumplió a cabalidad con el objetivo de la comisión asignada

Sin otro particular por el momento y para los efectos legales y administrativos conducentes, quedo de usted.

ATENTAMENTE


Lic. Alejandra Balcázar Green
Responsable del Área Substanciadora y Resolutora

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
20 AGO 2019
RECIBIDO
OFICINA DE CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTOS